



## MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

### HOSPITAL GENERAL DR. GUSTAVO DOMÍNGUEZ

### ZAMBRANO

## “PROTOCOLO INTERNO DE CONCILIACIÓN DE MEDICAMENTOS”

### UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD

	Nombre	Cargo	Sumilla
<b>Elaborado por:</b>	Espc. Cristian Bustillos R.	Enfermero de la Unidad de Gestión de Calidad	
	Mgs. Karina Chávez S.	Bioquímica Farmacéutica de la Unidad de Gestión de Calidad	
<b>Revisado por:</b>	Dr. Leonardo Castro G.	Coordinador de Gestión de Calidad	
	Mgs. Benjamín Celi C.	Director Asistencial Hospitalario	
<b>Aprobado por:</b>	Dr. Homero Moreira G.	Gerente Hospitalario	

“Los autores y los revisores declaran no tener conflictos de interés en la elaboración / revisión de este manual”

<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 2</b>

## CONTENIDO

1. INTRODUCCION .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. ALCANCE .....	4
4. RESPONSABLES .....	4
5. DEFINICIONES .....	4
6. DESARROLLO .....	5
7. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO .....	9
8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....	10
9. INDICADORES .....	12
10. CONTROL DE CAMBIOS .....	13
11. REFERENCIAS .....	14
8. ANEXOS .....	16



<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 3</b>

## 1. INTRODUCCION

Conciliación de la medicación se define como un proceso formal consistente en comparar la medicación habitual del paciente con la medicación prescrita después de una transición asistencial o de un traslado dentro del propio nivel asistencial, con el objetivo de analizar y resolver las discrepancias detectadas. <sup>(1)</sup>

Los errores de medicación son una de las principales causas de morbilidad de los pacientes hospitalizados. La revisión de las historias clínicas muestra que la mitad de los errores de medicación se producen en procesos relacionados con la transición asistencial y con cambios en el responsable del paciente. <sup>(1)</sup>

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha fomentado el establecimiento de políticas de conciliación de la medicación en las diferentes transiciones asistenciales al considerarlas un punto clave en materia de seguridad del paciente. Otros organismos internacionales como la Joint Commission on Accreditation of Healthcare Organizations (JCAHO) y el Institute for Safe Medications Practices (ISMP) también llevan a cabo estrategias en esta área. <sup>(2)</sup>

Es por ello fundamental detectar, tras una conciliación de la medicación, las discrepancias potenciales en los tratamientos farmacológicos durante las transiciones asistenciales de pacientes ya ingresados o procedentes de otro centro hospitalario. A su vez valorar la intervención farmacéutica en la prevención de eventos de seguridad relacionados con la farmacoterapia.

## 2. OBJETIVO

Garantizar la conciliación de la medicación durante la transición asistencial, mediante la aplicación del formulario de Conciliación de Medicamentos, para evitar los

<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 4</b>

eventos adversos asociados a la historia farmacoterapéutica de los pacientes ingresados en el Hospital Dr. Gustavo Domínguez Zambrano.

### 3. ALCANCE

Este protocolo es aplicable para todas las áreas de la institución, el mismo que servirá para obtener un listado actualizado de la medicación que se está administrando al paciente desde su ingreso, estadía hospitalaria y egreso, y que este listado sea accesible al profesional responsable que brinda en ese momento sus cuidados.

### 4. RESPONSABLES

**Responsable de la supervisión:** Responsables/Coordinadores de los servicios Químicos Farmacéuticos.

**Responsable de la Aplicación:** Químicos farmacéuticos, personal médico y de enfermería.

**Responsable del Monitoreo del Indicador:** Calidad, Dirección Asistencial, Subdirección de enfermería, Comité de Seguridad del Paciente.

### 5. DEFINICIONES

- **Conciliación:** Es el proceso formal que valora el listado completo y exacto de la medicación previa que toma el paciente conjuntamente con la prescripción que ha tenido después de la transición asistencial, es decir, conocer exactamente la medicación en el ingreso, durante la hospitalización, en sitios de transición y al alta hospitalaria. <sup>(3)</sup>

<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 5</b>

- **Discrepancia:** diferencia entre la medicación domiciliar crónica que el paciente tomaba previamente y la medicación prescrita en el hospital. <sup>(3)</sup>
- **Error de medicación:** se define como un accidente que puede prevenirse y que puede lesionar al paciente u originar un uso inadecuado de los medicamentos, cuando están bajo control del personal sanitario, el paciente o el cuidador; puede estar relacionado con la práctica profesional, el material sanitario o los procedimientos. <sup>(3)</sup>
- **Esquema terapéutico:** Plan detallado con información sobre la enfermedad del paciente, el objetivo del tratamiento, las opciones de tratamiento de la enfermedad y los posibles efectos secundarios, así como la duración esperada del tratamiento. <sup>(4)</sup>
- **Interacción:** Desde el plano de la medicina, una interacción farmacológica se produce cuando se alteran los efectos de los fármacos debido a la ingesta de alimentos o del consumo de otros medicamentos; la acción de estos últimos puede ser antagónica (genera que el efecto disminuya) o sinérgica (potencia los efectos). <sup>(5)</sup>
- **Medicamento:** es una sustancia o preparado que tiene propiedades curativas o preventivas, se administra a las personas o a los animales y ayuda al organismo a recuperarse de los desequilibrios producidos por las enfermedades o a protegerse de ellos. <sup>(6)</sup>

## 6. DESARROLLO

El proceso de conciliación se realizará con el fin de disminuir los errores al momento de prescribir la medicación ya sea al ingreso o al alta, los errores generalmente están relacionados con discrepancias que se han creado en fases previas, especialmente

Hospital General Doctor Gustavo Domínguez Zambrano  
 Av. Quito y Av. Las Delicias  
 Teléfono: 593(02) 3836 260, ext.: 1002  
 www.hgdz.gob.ec



<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 6</b>

en la admisión o ingreso. Si se encuentra discrepancias, duplicidades o interacciones entre los tratamientos crónicos y hospitalarios deben comentarse con el prescriptor y, si procede, suspender o modificar la indicación. <sup>(7)</sup>

Las discrepancias encontradas deben ser comentadas con el prescriptor y si procede, deben ser corregidas, los cambios realizados deben ser adecuadamente documentadas y comunicarlas al siguiente proveedor de Salud y al paciente por tal motivo la conciliación de medicamentos se la debe realizar antes, durante y después del ingreso del paciente. <sup>(8)</sup>

#### **Recopilación de información mediante entrevista con el paciente:**

La conciliación de medicamentos debe realizarse mediante una actividad, en la cual se recopile información precisa del paciente y de los medicamentos que le han sido administrados previo a su ingreso, debiendo cumplir con el llenado del formulario Conciliación de medicamentos que fue creado para el Hospital Gustavo Domínguez, este formato debe ser llenado por el médico, verificado por la enfermera responsable del paciente y validado por el personal farmacéutico quien deberá corroborar la información ahí mencionada.

La hoja de conciliación será ubicada en un sitio fácilmente localizable dentro de la historia clínica: deberá constar la identificación del establecimiento, identificación del servicio, nombres completos del paciente, alergias conocidas a medicamentos, reacciones adversas e interacciones medicamentosas. <sup>(9)</sup>

#### **Detección de diferencias entre la pre y post medicación que recibe el paciente:**

La conciliación requiere una revisión sistemática y exhaustiva de todos los medicamentos que está tomando el paciente, con el fin de disponer de una lista completa y

<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 7</b>

exacta de su medicación y compararla con los nuevos medicamentos que se prescriben, para resolver cualquier discrepancia, y de esta forma evitar duplicidades, omisiones y posibles interacciones; asegurar que este proceso se realiza en cada transición a lo largo de la continuidad asistencial; y que en todo momento está disponible una lista completa, exacta y actualizada con la medicación para el paciente o familiares y para todos los profesionales que le atienden, incluyendo los medicamentos que toma sin receta, plantas medicinales y otros productos.<sup>(10)</sup> Este listado debe ser actualizado cada vez que exista una nueva prescripción o se cambie de servicio.

### **Comunicación y resolución de las discrepancias encontradas**

Se debe registrar cualquier discrepancia encontrada entre la medicación domiciliaria y la prescrita al ingreso que no esté justificada por la nueva situación clínica del paciente y no esté documentada en la historia clínica. Las discrepancias encontradas deben ser resueltas por el médico responsable del tratamiento, quien debe dejar constancia de la decisión clínica y de las posibles correcciones en la historia clínica. <sup>(10)</sup>

### **Registro de los cambios en las prescripciones medicas**

Todo cambio realizado en la terapéutica del paciente debe ser documentado en la historia clínica y en el formulario de conciliación con la firma y sello de responsabilidad de la persona que realiza la observación.

### **Transmisión y comunicación de la lista actualizada y conciliada.**

Se debe proceder a registrar un listado actualizado con los cambios de tratamientos realizados con la finalidad de llevar un correcto registro de los medicamentos que le son administrados al paciente, la dosis y la vía a administrar. El mantenimiento y comunicación



<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 8</b>

de una lista completa y actualizada de la medicación del paciente es esencial para asegurar una prescripción segura en cualquier ámbito asistencial. <sup>(10)</sup>

### **Conciliación de los medicamentos al egreso**

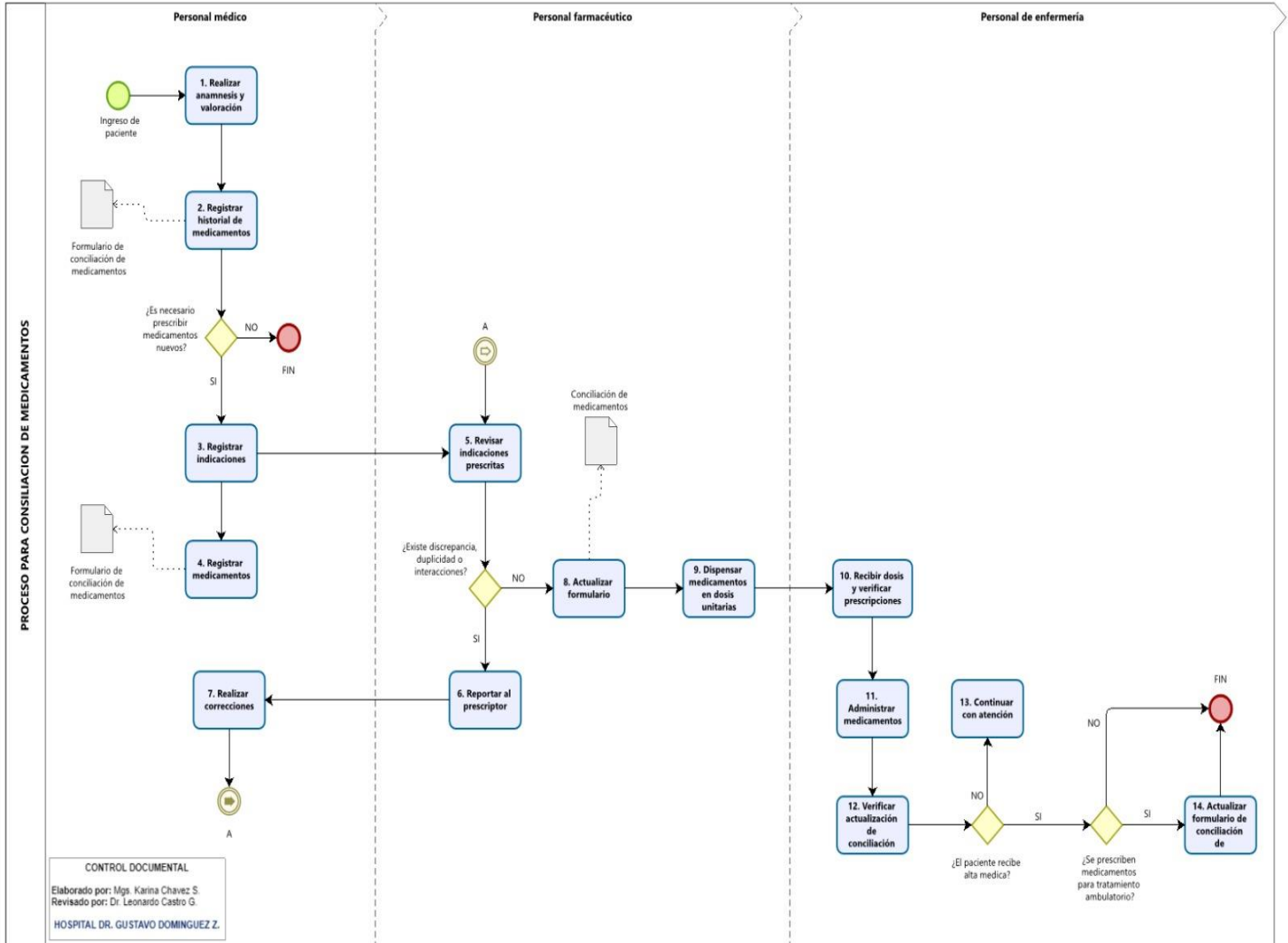
A partir del historial fármaco-terapéutico y el tratamiento hospitalario del paciente, se registrará el tratamiento actualizado completo (dosis, vía frecuencia, forma farmacéutica y las pautas de administración), próxima cita, dieta, actividad en el formulario 053 (referencia, contra referencia, referencia inversa y derivación). <sup>(10)</sup>





<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 9</b>

## 7. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO



<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 10</b>

## 8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

<b>PROCEDIMIENTO</b>		
<b>Nombre del proceso:</b> Procedimiento para la Conciliación de medicamentos		<b>Versión:</b> 2.0
<b>Nro de actividad</b>	<b>Unidad / Rol</b>	<b>Tarea / Actividad</b>
1	Personal médico (tratante o residente)	<p><b>Realizar Anamnesis y Valoración</b></p> <p>El médico realiza la anamnesis y valoración del paciente que ingresa en su servicio hospitalario correspondiente.</p>
2	Personal médico (tratante o residente)	<p><b>Registrar historial de medicamentos</b></p> <p>En la entrevista el médico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anota antecedentes relevantes.</li> <li>- ¿Alergias a medicamentos?; ¿Se automedica?; ¿Qué medicamentos recibió en el último mes?</li> <li>- Llenar formulario de conciliación de medicamentos. (anexo 1).</li> <li>- Pasar actividad 3.</li> </ul>
3	Personal médico (tratante o residente)	<p><b>Registrar indicaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En base a la lista de patologías del paciente, prescribir la medicación, dosis, frecuencia y vía de administración.</li> <li>- Pasar actividad 4.</li> </ul>
4	Personal médico (tratante o residente)	<p><b>Registrar medicamentos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En tratamiento crónico valorar los cambios del tratamiento en caso de ser necesario.</li> <li>- En tratamiento nuevo prescribir según diagnóstico del paciente.</li> <li>- Efectuar la respectiva prescripción.</li> <li>- Llenar formulario de conciliación de medicamentos. (anexo 1).</li> <li>- Pasar actividad 5.</li> </ul>

<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 11</b>

5	Personal de Farmacéutico (Bioquímico/Químico Farmacéutico)	<b>Revisar indicaciones prescritas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prescribir nuevo tratamiento según diagnóstico del paciente.</li> <li>- Si, Pasar a la actividad 6</li> <li>- No, Pasar a la actividad 8</li> </ul>
6	Personal de Farmacéutico (Bioquímico/Químico Farmacéutico)	<b>Reportar al prescriptor.</b> El Farmacéutico revisa la historia clínica y junto al formulario de conciliación, verifica los medicamentos prescritos, con el seguimiento a las prescripciones durante la hospitalización. Comunica al médico prescriptor de revisar y confirmar la discrepancia encontrada. Pasar actividad 7.
7	Personal médico (tratante o residente)	<b>Realizar correcciones</b> Corregir las discrepancias encontradas en la historia clínica junto con el formulario de conciliación. Realizarlo en la prescripción médica formulario 005 (evolución). Pasar a la actividad 8
8	Personal de Farmacéutico (Bioquímico/Químico Farmacéutico)	<b>Actualizar formulario conciliación de medicamentos</b> Registrar en el formulario de conciliación de medicamentos. (anexo 1). Pasar actividad 9
9	Personal de Farmacéutico (Bioquímico/Químico Farmacéutico)	<b>Dispensar medicamentos por dosis unitaria</b> Pasar a la actividad 10
10	Personal de enfermería	<b>Recibir dosis y verificar prescripciones</b> Enfermera/o revisará la historia clínica y formulario de conciliación Pasar a la actividad 11
11	Personal de enfermería	<b>Administrar medicamentos</b> Cumplir con los 10 correctos para administración de medicamentos. Pasar a la actividad 12

<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 12</b>

12	Personal de enfermería	<p><b>Verificar actualización de conciliación de medicamentos</b></p> <p>Paciente presenta mejoría y recibe alta médica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No, Pasar a la actividad 13</li> <li>- Si, pasar a la actividad 14</li> </ul>
13	Personal de enfermería	<p><b>Continuar con atención</b></p> <p>Se continuará con tratamiento prescrito y comunicando novedades.</p>
14	Personal de enfermería	<p><b>Actualizar formulario conciliación de medicamentos.</b></p> <p>Verificar la conciliación de medicamentos al alta.</p>
<b>FIN</b>		

## 9. INDICADORES

<b>Porcentaje de conciliación de medicamentos al ingreso del servicio</b>	
<b>Tipo de indicador</b>	Proceso
<b>Dimensión</b>	Seguridad
<b>Fórmula</b>	Número de formularios de conciliación correctamente realizados/Número total de pacientes ingresados x 100 Mensual.
<b>Estándar</b>	100%
<b>Periodicidad del informe</b>	Mensual
<b>Responsable de la supervisión</b>	Dirección asistencial, Unidad de Calidad y Comité de seguridad del paciente.

<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 13</b>

<b>Porcentaje de conciliación de medicamentos al egreso del servicio</b>	
<b>Tipo de indicador</b>	Proceso
<b>Dimensión</b>	Seguridad
<b>Fórmula</b>	Número de formularios de conciliación correctamente realizados/Número total de pacientes ingresados x 100 Mensual.
<b>Estándar</b>	100%
<b>Periodicidad del informe</b>	Mensual
<b>Responsable de la supervisión</b>	Dirección asistencial, Unidad de Calidad y Comité de seguridad del paciente.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCION DEL CAMBIO</b>	<b>SECCION QUE CAMBIA</b>	<b>VERSION</b>
16-05-2022	Versión inicial	N/A	1.0
04-07-2024	Segunda versión	1. Introducción,  7. Diagrama del procedimiento, 8. Desarrollo del procedimiento	2.0

<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 14</b>

## 11. REFERENCIAS

1. Infac. Conciliación de la Medicación. 2013. Volumen 2, Nro. 10 [Consultado 2024].

Disponible en:

[https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/cevime\\_infac\\_2013/es\\_def/adjuntos/INFAC\\_Vol\\_21\\_n\\_10.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/cevime_infac_2013/es_def/adjuntos/INFAC_Vol_21_n_10.pdf)

2. Carrión Madroñal IM, Sánchez Gómez E. Conciliación de la medicación en las transiciones asistenciales de pacientes previamente ingresados. Rev.

OFIL-ILAPHAR [Internet]. 2020 Mar [citado 2024 Sep 03]; 30( 1 ): 60-64. Disponible en:

[http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1699-](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1699-714X2020000100015&lng=es)

714X2020000100015&lng=es. Epub 18-Ene-2021. [https://dx.doi.org/10.4321/s1699-](https://dx.doi.org/10.4321/s1699-714x2020000100015)

714x2020000100015.

3. Villareal A, Guillen C, Celi S. "PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION DE MEDICAMENTOS EN EL HGDC". 2021 Feb 16 [Consultado 2024]. Disponible en:

[www.hgdc.gob.ec](http://www.hgdc.gob.ec)

4. NIH. INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER. Definición de plan de tratamiento -

Diccionario de cáncer del NCI [Internet]. [Consultado 2024]. Disponible en:

<https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/plan-de-tratamiento>

5. Definición. DE. Definición de interacción - Qué es, Significado y Concepto.

[Consultado 2024]. Disponible en: <https://definicion.de/interaccion/>

<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 15</b>

6. Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. ¿Qué es un medicamento? [Internet]. 2019.

[Consultado 2024]. Disponible en: <https://definicion.de/interaccion/>

7. Alvarado C. Protocolo Conciliación de Medicamentos. 2015. [Consultado 2024].

Disponible en:

<http://www.hbpichincha.gob.ec/img/documentos/por/Concilacion%20de%20Medicamentos.pdf>

8. Dirección Nacional de Salud Pública DN de C de los S de S-M. Manual Seguridad del Paciente - Usuario [Internet]. Quito; 2016 [Consultado 2024]. Disponible en:

<http://salud.gob.ec>

9. Llerena N. PROTOCOLO PARA CONCILIACION DE MEDICAMENTOS. Cuenca. 2015.

10. Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud Ministerio de Sanidad C y BS.


Recomendaciones de Practicas Seguras en la Conciliación de la Medicación a Alta

Hospitalaria en Pacientes Crónicos.2019

<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 16</b>

## 8. ANEXOS

Anexo 1: Formulario digital conciliación medicamentos

 Ministerio de <b>Salud Pública</b>		
	Versión	
Formulario de Reconciliación de Medicamentos	Fecha	

Fecha de la entrevista \*  
 🗲

Motivo de atención \*

embarazo / lactancia \*

peso \*

Fuente de información(parentesco) \*

¿Ha tenido o tiene alergias a medicamentos, alimentos u otro tipo de alergias ?¿Cual? \*

¿Ha sido sometido a intervenciones quirúrgicas anteriormente? ¿De qué tipo? ¿Hace cuánto tiempo? \*

¿Trabaja o ha trabajado con sustancias peligrosas? ¿Durante qué tiempo? ¿Tipo de actividad y sustancias manejadas? \*

[Activar W](#)  
[Ve a Configu](#)





<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>	<b>HOSPITAL DR. GUSTAVO DOMINGUEZ Z.</b>	<b>Estado: Aprobado</b>
	<b>Unidad de Gestión de Calidad</b>	<b>Versión: 2.0</b>
	<b>Protocolo interno de Conciliación de Medicamentos</b>	<b>Fecha: 04/09/2024</b>
	<b>HGDGDZ-UGDC-PR-002</b>	<b>Página: 17</b>

Padecía o padece de alguna enfermedad crónica como hipertensión diabetes, colesterol alto, problemas renales, artritis, tiroides u otras? ¿Qué enfermedad? \*

¿Dónde la diagnosticaron la enfermedad y hace cuánto tiempo? \*

¿Tiene hábitos de fumar, beber, drogas, aguas, aromáticas? ¿con que frecuencia, desde hace que tiempo? \*

¿En su familia ha habido enfermedades crónicas o muertes por este tipo de enfermedades? \*

¿Ha viajado fuera de su lugar residencia en el último mes? ¿A dónde y por cuánto tiempo? \*

¿Recibe fitoterapia? \*

¿Qué medicamentos estaba recibiendo en el último mes?

Medicamento	Dosis	Frecuencia	Para que	Por cuanto tiempo	Como lo toma	Quien se lo receto	Continuar / discontinuar	Aceptar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Activar W  
Ve a Configuración

Observaciones:

Medicamentos prescritos durante la hospitalización / cambios de tratamientos

Medicamento	Dosis	Frecuencia	vía	Discrepancia / error	Médico que realiza el cambio	Aceptar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Química Farmacéutico que revisas:			<input type="text"/>			

Observaciones:

Medicamentos prescritos para alta médica

Medicamento	Dosis	Frecuencia	vía	Recomendación	Aceptar
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Activar W  
Ve a Configuración

Ve a Configuración